



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O

Asunto:	Reprograma remate
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Luís Guillermo Henao Díez
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	63001-31-03-003-2019-00328-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto estaba previsto llevar a cabo la diligenciade remate el día 20 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m.

Iniciada la jornada laboral de ese día a las 07:00 a.m., varios usuarios indagaron telefónicamente si se iba a hacer la subasta, a lo cual se les informó que no, porque con las publicaciones no se aportó el certificado de tradición y libertad.

A las 08:12 a.m., la parte actora remedió esa omisión, a solo 48 minutos de la hora señalada para la almoneda, cuando ya se había comunicado a los interesados que no tendría lugar.

Sumado a lo anterior, vista la ausencia del nombrado certificado, tampoco se adoptaron previamente las medidas necesarias para que algún servidor del despacho presidiera la licitación.

Esto último debido a que el titular del mismo se encontraba en el simulacro de escrutinio convocado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir de las 08:30 a.m. del día en cuestión, mediante oficio DRN DDQUIN 0180 del 13-05-2022.

En consideración a lo expuesto, se señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo la referida diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. REPROGRAMAR la diligencia de remate prevista en este asunto.

SEGUNDO. SEÑALAR el día 29 de junio del año 2022, a partir de las 09:00 a.m. para llevarla a cabo a través del siguiente link de la plataforma *Lifesize*:

<https://call.lifesizecloud.com/14678219>

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #78 del 31-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b017cf4ccd14209d63ab9988f25befba330b78b1ae67809b45b6457efa0b8915**

Documento generado en 27/05/2022 07:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>